



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la impunidad"

Santiago de Surco,

08 FEB. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0018-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR

Señor (a) (ita)

Director (a) de las instituciones educativas públicas, privadas y de convenio de la UGEL 07.

Presente.-

Asunto : Desarrollo de acciones o actividades para la sensibilización sobre los efectos adversos del uso del plástico de un solo uso y recipientes descartables.

Referencia: Memorando Múltiple N° 0029-2019-MINEDU/VMGI-DRELMM-DIR
Expediente SINAD N°

De mi consideración:

Expresándole mi saludo cordial, manifiesto a usted que, en virtud de la Ley N° 30884, norma legal que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables (tecnopor), la Secretaria General del Ministerio de Educación comunica que es necesario la implementación de la mencionada Ley a efectos de contribuir con el derecho que tiene toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Al respecto, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 30884, ha establecido que el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Producción y los gobiernos descentralizados, deben desarrollar acciones o actividades de educación, capacitación y sensibilización orientadas, entre otras a generar un alto grado de conciencia en los niños, adolescentes y ciudadanos en general sobre los efectos adversos que producen en el ambiente las bolsas y demás bienes de base polimérica, así como la necesidad de migrar hacia el uso de bienes no contaminantes y bolsas reutilizables u otras cuya degradación no generen contaminación por microplástico o sustancias peligrosas y que aseguren su valorización.

En ese sentido, solicito a usted tenga a bien desarrollar acciones educativas que considere pertinente en coordinación con la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de su institución educativa, a fin de garantizar la participación de estudiantes, docentes y padres de familia en la implementación de lo normado por Ley.

Con la seguridad de contar con su apoyo, para reducir el impacto adverso del plástico de un solo uso, entre otros, en la salud y el ambiente, hago propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GMSU/J AGEBRE
REQ/EBR.



Mg. Graciela María Zárate Solano
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial - UGEL 07

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú.
T: (511) 615 5800 Anexo 26167